"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL № 096-2023-D-FIME

Bellavista, 12 de octubre de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAD.

Vista, el Oficio № 022-2023-I-CT-TSP-FIME, de fecha 10.10.2023, con el cual el Coordinador del I Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023, Ing. Victoriano Sánchez Valverde, hace llegar su solicitud de cambio de la fecha de sustentación del mencionado ciclo Taller.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución № 150-2023-CU de fecha 15.06.2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que consta de ciento veintiocho (128) Artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art. 30º la Titulación Profesional por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional en dos procedimientos; sin ciclo taller y con ciclo taller;

Que, según Art. Nº 33 del TITULO III. CAPITULO II: MODALIDADES DE GRADUACIÓN y TITULACIÓN, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica: Para la graduación académica el estudiante o egresado presenta, desarrolla y sustenta una tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis. Excepcionalmente, según las respectivas directivas, la titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, se puede realizar mediante dos procedimientos. a) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y b) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad № 060-2023-CF-FIME, de fecha 22 de abril 2023, se designa al docente asociado a dedicación exclusiva, Ing. Victoriano Sánchez Valverde, como Coordinador del I Ciclo Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023 para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC;

Que, con las Resoluciones de Consejo de Facultad Nº 125-2023-CF-FIME, de fecha 03 de junio de 2023, Nº 132-2023-CF-FIME, de fecha 15.06.2023 y Nº 223-2023-CF-FIME, se aprueba el Cronograma de Actividades, Docentes, Personal Administrativo y Presupuesto del I Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023, la Reprogramación de las Actividades y Reprogramación de las fechas de sustentación del mencionado ciclo respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el documento del visto, el Coordinador del I Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023, hace llegar su solicitud de cambio de fecha de Sustentación de Tesis del mencionado ciclo Taller;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- APROBAR, la MODIFICACION de la Resolución № 223-2023-CF-FIME, solo en el extremo referido al cambio de fecha del día sábado 14 de octubre del 2023 de 09:00 a 15:00 pm., quedando subsistentes los demás extremos de la precitada resolución:
 - Domingo 15 de octubre 2023 de 14:00 a 22:00 h

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Coordinador del I Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023, Dependencias Académico – Administrativas de la FIME-UNAC e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

